



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

PIIVT
Prosecretaría de
Internacionalización,
Innovación y
Vinculación Tecnológica



Programa de la Pre-incubadora de Emprendimientos de la Facultad de Ciencias Económicas

Bases de la Convocatoria 2026

1. Objeto de la convocatoria

El presente documento establece las bases y condiciones para la participación en la convocatoria 2026 del Programa de la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCE-UNC) creada por Resolución HCD N° 630/2025. La convocatoria tiene como objetivo seleccionar ideas-proyectos con potencial innovador que puedan ser apoyados en su desarrollo a través de procesos de pre-incubación.

Las presentes bases están reguladas por el reglamento del Programa de la Pre-incubadora de Emprendimientos de la FCE (Resolución Decanal 234/2026).

2. Participantes

Podrán participar las personas y equipos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4to. del reglamento del Programa de la Pre-Incubadora de Emprendimientos FCE.

En esta convocatoria podrán postular:

- Estudiantes, egresados/as, docentes y/o nodocentes de la FCE.
- Otros emprendedores/as con un proyecto relacionado con las Ciencias Económicas y tecnologías afines, en asociación con al menos una persona de la categoría precedente.

Las ideas-proyectos propuestos exclusivamente por estudiantes de grado deberán contar con una Dirección Técnica, a cargo de un/a docente de la FCE, quien puede integrar o no el equipo emprendedor. En caso de no contar con una Dirección Técnica al momento de la postulación, se le asignará desde la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica (PIIVT) una vez que la idea-proyecto resulte seleccionada.



3. Ideas-proyectos

Las ideas-proyectos deberán estar orientadas a la innovación y/o la sostenibilidad y poseer potencial para la conformación de un emprendimiento que brinde productos o servicios con características innovadoras en el entorno regional. Deberá cubrir los siguientes aspectos: la necesidad o problema identificado que resuelve con su idea-proyecto, los productos o servicios que desarrolla o espera desarrollar, la innovación y la sostenibilidad. Todos estos aspectos deberán ser reflejados en el formulario de postulación.

4. Plazas

La Convocatoria 2026 admitirá, en base al proceso de evaluación, hasta **cinco (5) proyectos** que ingresarán al proceso de pre-incubación.

5. Formalización de postulaciones

Las solicitudes para postular al Programa deberán contener:

- Datos personales del/de la emprendedor/a principal (nombre, apellido, datos de contacto, relación con la FCE); información laboral y trayectoria emprendedora previa; disponibilidad horaria.
- Datos del proyecto: nombre o título, necesidad o problema al que responde, producto/servicio que espera desarrollar; grado de desarrollo, entre otras.
- Información anexa que aporte a la mejor comprensión del proyecto, en PDF o link al video *pitch* (con permisos habilitados para poder acceder; se recomienda subirlo a YouTube).
- Información sobre el equipo emprendedor, en caso de corresponder.
- Currículum Vitae resumido (no más de 5 páginas) de cada integrante del proyecto, en formato PDF.
- Información sobre vinculación del proyecto en el medio.
- Expectativas del equipo del proyecto en relación al proceso de pre-incubación.

6. Criterios de Selección

En todos los casos, los proyectos serán evaluados por la Comisión Técnica Evaluadora, en función del análisis comparativo de las propuestas, conforme a los criterios establecidos en el reglamento, enfatizando los siguientes aspectos:



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

PIIVT
Prosecretaría de
Internacionalización,
Innovación y
Vinculación Tecnológica



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

- Grado de innovación del proyecto.
- Impacto potencial en el desarrollo sostenible de la región.
- Conformación del equipo emprendedor y su compromiso con el proyecto.
- Capacidad del proyecto para generar valor agregado.

Quienes postulen podrán ser entrevistados/as de manera personal por la Comisión Técnica Evaluadora, a los fines de ampliar información sobre las ideas-proyecto.

7. Duración de la Pre-Incubación

En esta etapa se realizarán trayectos de capacitación en emprendedorismo, y se vinculará con las formaciones y capacitaciones propias de la FCE y de la UNC. También se generarán y promoverán espacios de vinculación, intercambio y asociación con los ecosistemas socio-productivos, de la economía del conocimiento y de formación permanente, apoyando así la inserción de los emprendimientos en el mercado.

La etapa de pre-incubación tendrá una duración de un (1) año, con la opción de extender el apoyo por un (1) año más a aquellos proyectos que demuestren impacto, pero que requieran un mayor tiempo para avanzar a la siguiente fase (incubación o aceleración en la UNC).

8. Derechos y obligaciones

Las personas seleccionadas deberán:

- Participar en al menos el 80% de las actividades formativas y de capacitación organizadas por la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la FCE.
- Cumplir con los plazos y entregables establecidos durante el proceso de pre-incubación.
- Respetar los acuerdos de confidencialidad y propiedad intelectual establecidos con la UNC.
- Mencionar a la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la FCE y a la UNC en todas las comunicaciones y publicaciones relacionadas con el proyecto durante el período de pre-incubación.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

PIIVT
Prosecretaría de
Internacionalización,
Innovación y
Vinculación Tecnológica



Universidad
Nacional
de Córdoba

9. Propiedad Intelectual

Cualquier resultado de investigación, innovación o desarrollo tecnológico derivado de los proyectos incubados será gestionado teniendo en cuenta la normativa vigente (incluyendo la Resolución HCS 724/2018, la Resolución HCS 1125/2017 y la Ordenanza HCS 12/2011).

10. Confidencialidad

Tanto la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la FCE como quienes participen se comprometen a mantener la confidencialidad de la información sensible intercambiada durante el proceso de pre-incubación, y no divulgar dicha información sin el consentimiento de las partes involucradas.

11. Responsabilidad Legal

La participación en la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la FCE no generará ningún tipo de vínculo legal, laboral o previsional con la FCE ni con la UNC. Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación que les fuere requerida y firmar un acuerdo específico, en el cual se establecerán las particularidades del proceso de pre-incubación en relación a cada proyecto.

12. Presentación de solicitudes

La postulación se realizará mediante el siguiente formulario con **fecha límite lunes 27 de abril de 2026**:

https://docs.google.com/forms/d/1N7T1YuAYT96wY3tWW-70DBRlrp21R_5c_DlaZfvLE-M/preview

13. Más información

Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica
(PIIVT-FCE-UNC)

Consultas a: innovacion@economicas.unc.edu.ar

Tel: 4473840 - 5353840 Int. 48432